

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2020/5309 *Corrección de error del edicto 2020/5183, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Cementerio.*

Edicto

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio, por lo que conforme al art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Villanueva de la Reina, a 21 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.